



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **21 SEP 2021**

V I S T O :

La Ley Provincial N° 5617 y lo dispuesto en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del 15 de septiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada Ley, se crea la “Comisión de estudio, revisión, elaboración y redacción de proyectos de modificación de los Códigos de Procedimientos Civil y Comercial, Laboral, Penal y Minero de la Provincia de Catamarca;

Que, en su Artículo 2° la Ley N° 5617 establece que la Comisión se integra con seis representantes de la Cámara de Diputados;

Que, con fecha 15 de septiembre de 2021, en Sesión Ordinaria, el pleno del Cuerpo aprobó la moción realizada por el Diputado Marcelo Murúa, en virtud de la cual se proponía la distribución de cupos para cada uno de los bloques parlamentarios a fines de integrar la Comisión. Estableciéndose la misma en tres (3) lugares para la mayoría parlamentaria, dos (2) lugares para la primera minoría y un (1) lugar para un bloque unipersonal;

Que, mediante nota presentada por la Diputada Marina Andrada, representante del Bloque Unipersonal “Consenso Federal”, expresa su voluntad de integrar la Comisión y que, a través de nota presentada por el Diputado Marcelo Murúa, en representación del Bloque “Frente de Todos”, comunica quienes son los legisladores que habrán de representar al bloque que preside en la Comisión, conforme a la distribución aprobada oportunamente en la Segunda Sesión Ordinaria del corriente año;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESÍGNANSE como integrantes de la Comisión de estudio, revisión, elaboración y redacción de proyectos de modificación de los Códigos de Procedimientos Civil y Comercial, Laboral, Penal y Minero de la Provincia de Catamarca (Ley N° 5617), en representación de la Cámara de Diputados, a las Señoras y Señores Legisladores que a continuación se detalla:

LEGISLADORES	BLOQUE
Cecilia Guerrero García	Frente de Todos
Augusto Barros	Frente de Todos
Juan Carlos Rojas	Frente de Todos
Marina Andrada	Consenso Federal

ARTICULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Señoras Diputadas y Señores Diputados que integran este Cuerpo, a Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Direcciones, Cuerpo de Taquigrafía, Jefaturas de Seguridad y de Ceremonial y Protocolo; Publíquese el presente en el sitio web www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHIVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

0589

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS